

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2021/3852 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos en que entienda esta Administración y Autoridades Municipales a instancia de parte.*

Edicto

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 03/08/2021, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la “Tasa por Expedición de Documentos en que entienda esta Administración y Autoridades Municipales a instancia de parte”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 del R.D. Legislativo citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de ese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Montizón, 9 de agosto de 2021.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.